



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio 7.2.201.-758/2020

Ciudad de México a 9 de noviembre de 2020

C. Edi Nahuat Jiménez
Representante legal de Logística
y Suministros Tritón, SA de CV
Torre Vieja, núm. 19, Fracc. Mediterráneo
CP. 24156, Ciudad del Carmen, Campeche.

Me refiero a su escrito de fecha 11 de agosto de 2020, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/014/2020**, oficio 7.2.201.-433/2020 de fecha 14 de julio de 2020, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Rodolfo Arturo Rodríguez Campos**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Logística y Suministros Tritón, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Seybaplaya, Camp; Cd. del Carmen, Camp; Frontera, Tab; y Dos Bocas, Tab.**

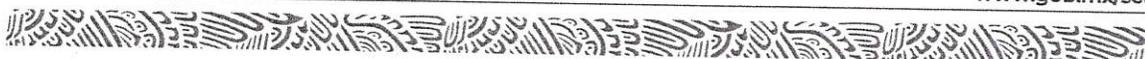
Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) *Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y*
- b) *Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.*

*Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques.***

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al





DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

C. Rodolfo Arturo Rodríguez Campos obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Logística y Suministros Tritón, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Seybaplaya, Camp; Cd. del Carmen, Camp; Frontera, Tab; y Dos Bocas, Tab.**

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante las Capitanías de Puerto en Seybaplaya, Camp; Cd. del Carmen, Camp; Frontera, Tab; y Dos Bocas, Tab, que cuenta con oficinas en los referidos puertos, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Logística y Suministros Tritón, SA de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Ciudad del Carmen, Campeche ubicadas en:

Torre Vieja, núm. 19, Fracc. Mediterráneo, CP. 24156, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Hdefonso Carrillo Mora



- Ccp. - Lic. Viviana Beatriz Díaz Chablé.** - Jefa del Departamento de Registro Público Marítimo Nacional en Ciudad del Carmen, Camp. Calle 20 s/n, Col. La Puntilla, C.P. 24139, Ciudad del Carmen, Camp. Dentro del Centro de Educación Náutica, Ciudad del Carmen Campeche (FIDENA)
- Cap. Alt. José Florentino Gallardo.** - Capitán de Puerto en Isla del Carmen, Camp. - Calle 5 Sur Esq. 4 oriente, Manzana o lote 2, Puerto Industrial Pesquero, C.P. 24140, Municipio Isla del Carmen, Camp.
- Cap. Alt. Armando Zamarripa Loera.** - Capitán de Puerto en Seybaplaya, Camp. - Carretera Campeche-Champotón km. 176, Col. Payucan Punta Morritos, C.P. 24460, Municipio Champotón, Camp.
- Lic. Jorge Luis Bonilla Rodríguez.** - Encargado de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Dos Bocas, Tab. - Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.
- Cap. Nav. CG. DEM. Sergio Rubio Márquez.** - Capitán de Puerto en Dos Bocas, Tab. - 5 de febrero No. 110-b, Villa Puerto Ceiba, C.P. 86610, Municipio Paraíso, Tab.
- Cap. Alt. Alfonso Rodríguez Loaiza.** - Capitán de Puerto en Frontera Tab. - Calle Madero No. 100 Sur, Col. Centro, C.P. 86751, Municipio Centla, Tab.

AGM/TRM/ACHS
EXP. ANG 016/2020
G-1154
DG-202

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacop
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA

